

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°6/2006  
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 6 de julio de 2006, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°6/2006, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de la Presidenta de este Consejo, Paulina Urrutía F., y de los Consejeros Sr. Eduardo Castro Le Fort, Sr. Eduardo Albers Holzapfel, Sr. Reynaldo Lacámara Calaf, Sra. Viviana García Corrales, Sra. Carolina Rivas Cruz, Sra. Nivia Palma Manríquez, Sra. Diamela Eltit, y Sr. Hernán Miranda Casanova, y el Secretario Ejecutivo de este Consejo, don Jorge Montealegre Iturra. Además se encuentra presente en esta sesión don Andrés García Hidalgo, Jefe del Departamento de Creación Artística y el Sr. Hugo Castelli, del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°5, de fecha 1° de junio de 2006, que contiene la designación de jurados para los concursos que se indican, sin observaciones. Se deja constancia que el mismo día de la sesión se suscribió un Acta Especial que contiene exclusivamente la aprobación de la nómina de proyectos seleccionados como ganadores del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2006.

**2. Informe resultado final del Concurso de Proyectos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2006.**

El Secretario Ejecutivo informa de la recepción de algunas cartas referidas a los resultados publicados del Concurso Convocatoria 2006.

**1) Lectura de la carta enviado por don Raúl Zurita.**

Se acuerda por la unanimidad de los asistentes proceder a dar respuesta a esta carta a través de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, indicando con claridad que la selección se efectuó en aplicación de las facultades legales y reglamentarias que le corresponden a este Consejo, privilegiando la distribución de recursos escasos de acuerdo a los criterios predefinidos por este Consejo, en todo caso, se asume la necesidad de efectuar una autocritica en el sentido de mejorar la formulación de estos criterios en la bases de concurso respectivas..

**2) Lectura de la nota remitida por la Cámara Chilena del Libro.**

Se acuerda por la unanimidad de los asistentes solicitar a la Secretaría Ejecutiva considerar para el proceso de concurso correspondiente a la Convocatoria 2007, un procedimiento que permita identificar claramente los proyectos sometidos a la consideración de este Consejo en calidad de Jurado.

**3) Lectura de la carta remitida por Sr. Omar Monroy Lopez, integrante del Consejo Regional de la Cultura de la III Región de Atacama.**

Se acuerda por la unanimidad de los consejeros asistentes, aceptar la renuncia del Consejero Regional de Atacama, Sr. Omar Monroy Lopez, a su participación remunerada en calidad ejecutor principal en el Proyecto Folio N°34.428, con el objeto de considerar la posibilidad de otorgar financiamiento a este proyecto en el evento de que los recursos remanentes lo permitan, atendido el puntaje asignado en el proceso de evaluación y teniendo presente, además, su importancia para el desarrollo literario y cultural de esta región.

- 4) Lectura del Oficio Ordinario N°227, de fecha 29 de junio de 2006, de Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Bío Bío, que adjunta Informe Técnico enviado por el Alcalde de la Municipalidad de Pinto como antecedente complementario presentado respecto del Proyecto Folio N°31.901.

Teniendo presente el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°2/2006, de fecha 25 de mayo de 2006, relativo a este Proyecto Folio N°31.901, y en mérito del tenor de lo expuesto en la carta de reclamación e Informe Técnico complementario, se acuerda por la unanimidad de los consejeros asistentes apoyar, a través de la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, la reformulación de este proyecto para un nuevo concurso, toda vez que, de los antecedentes aportados no aparecen garantías para la adecuada ejecución de un proyecto de esta importancia y cuantía.

### 3. Formación de Comisión para la adecuada consideración de las reclamaciones.

Con el objeto de proceder a la adecuada consideración de las reclamaciones presentadas por los responsables de proyectos presentados a la Convocatoria 2006 del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se acuerda por la unanimidad de los presentes formar una Comisión Especial que dará lectura a las cartas de reclamación y efectuará una propuesta al pleno de este consejo con el objeto de que éste en su calidad de Jurado, proceda a asignar los recursos que resulten como remanentes de este proceso. La Comisión queda integrada por las Consejeras Sras. Nivia Palma, Viviana García y Carolina Rivas y el Consejero Sr. Hernan Miranda, esta comisión sesionará el día 20 de julio de 2006 a las 15:30 horas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento del Libro y la Lectura.

Se convoca a Sesión Extraordinaria para el día 20 de julio de 2006, a las 15:30 horas, en la Sede del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la ciudad de Santiago, con el objeto de tomar conocimiento de las conclusiones de este Comisión y adoptar una decisión definitiva en relación a este aspecto del concurso público Convocatoria 2006.

### 4. Presentación de la reformulación del Concurso de Adquisiciones solicitada al Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Se procede a la presentación de la reformulación del Concurso de Adquisiciones a la normativa establecida en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. (Chilecompra).

Luego de un debate en torno a la propuesta formulada, se acuerda por la unanimidad de los consejeros presentes reformular el procedimiento de Adquisiciones de libros de Autores Chilenos, incorporando las adecuaciones que exige la Ley de Compras Públicas con el objeto de que la compra de los títulos seleccionados se efectúe a través del sistema de adquisiciones previsto en el Ley 19.889 y su Reglamento.

En síntesis el procedimiento se desarrollará en dos etapas:

#### PRIMERA ETAPA: (Selección de títulos)

- 1) El Consejo Nacional del Libro y Lectura, aplicando criterios de selección previamente definidos, fijará la nómina de los títulos de autores nacionales que deberán comprarse para destinarlos a las bibliotecas públicas dependientes de la Biblioteca Nacional.
- 2) Se dispondrá de la compra de 300 ejemplares de cada título seleccionado.
- 3) El Consejo Nacional del Libro y la Lectura designará un Comité de Evaluadores, que integrado por tres personas, propondrá al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, que constituido como Jurado, sancionará la nómina definitiva.
- 4) Atendida la circunstancia de que actualmente son más de 300 las bibliotecas públicas destinatarias de esta compra de libros, la Directora de la DIBAM, presente en la sesión, compromete la celebración de un acuerdo complementario para las adquisiciones de

libros, de manera de garantizar el cumplimiento del fin originario de esta normativa, además, dicho acuerdo es coherente con el contenido del Documento de Política del Libro, Párrafo 5, N°7.

- 5) Se convocará a presentar postulaciones a los autores y editoriales que representen derechos autorales, debiendo acompañar a su postulación tres ejemplares del título postulado.
- 6) La convocatoria deberá considerar el universo constituido por los libros editados y autoeditados durante el año 2005 por autores nacionales.
- 7) En aplicación a las normas de probidad que rigen a los funcionarios públicos y autoridades que ejercen una función pública, no se aceptarán postulaciones de textos de autoría de ninguno de los integrantes del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.
- 8) La nómina de seleccionados deberá fijarse en orden de prioridad, con el objeto de optimizar la utilización de los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinados a la adquisición de libros de autores nacionales.
- 9) Se excluye del presente concurso la modalidad utilizada en años anteriores relativa al compromiso de este Consejo de adquirir ejemplares de un título editado después de ganar un concurso de obras inéditas.
- 10) La adquisición de obras que resulten ganadoras de otros concursos convocados por este Consejo, deberá quedar claramente reglamentada y establecida como parte del premio en las bases de concurso respectivas, en atención a lo dispuesto en el artículo 6° letra b), parte final, de la Ley N°19.227.
- 11) Efectuada la selección por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, se procederá a fijarla mediante resolución administrativa que lleve a efecto este acuerdo y se ordenará la compra de los títulos seleccionados por parte del CNCA.

#### SEGUNDA ETAPA (Adquisición de las obras)



En esta etapa, el Servicio fijará las bases administrativas y técnicas de las licitaciones para realizar las compras de títulos -de acuerdo a criterios predefinidos y a las exigencias del sistema de compras públicas- y convocará a los autores, editores, distribuidores y libreros a presentar sus ofertas para proceder a la adjudicación, en conformidad a la Ley de Compras Públicas.

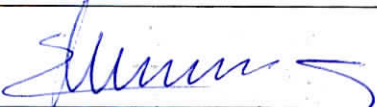


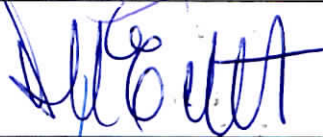
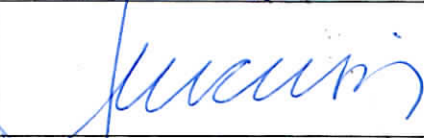

#### 5. Entrega del Documento de Política del Libro.

La Presidenta del Consejo hace entrega a cada uno de los asistentes del documento final de Política del Libro y la Lectura, antecedentes que se acompaña de una nota emanada del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de la cual se agradece a este Consejo la formulación de la propuesta original, ambos antecedentes se tiene como parte integrante de la presente Acta, adjuntándose a la misma.

Se pone término a la Sesión siendo las 19.00 horas.

Firman los asistentes en señal de aprobación de la presente:

Paulina Urrutia F. Ministra Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	
Eduardo Castro Le Fort	

<b>Eduardo Albers Holzapfel</b>	
<b>Reynaldo Lacámara Calaf</b>	
<b>Viviana García Corrales</b>	
<b>Diamela Eltit</b>	
<b>Carolina Rivas Cruz</b>	
<b>Nivia Palma Manríquez</b>	
<b>Hernán Miranda Casanova</b>	